

SESIÓN ORDINARIA N° 20 – LUNES 8 DE JULIO DE 2013

Construcción – pago de aportes retroactivos por aguinaldo. Según lo determinado por Decreto 159/013 del Poder Ejecutivo, el Directorio dispuso que la diferencia -de 0,8% de los aportes por cargas salariales en este sector- por el período noviembre 2012 – mayo 2013 se realicen en seis pagos sin multas ni recargos a concretar con los aportes corrientes a partir de los de julio 2013. De esta manera la diferencia de noviembre 2012 se paga con julio 2013, la de diciembre con agosto 2013 y así sucesivamente. Con esto queda íntegramente cumplido el mencionado Decreto que tuvo la primera instancia con el pago a los trabajadores del aguinaldo incluyendo la incidencia del salario vacacional (ver Ya Está Resuelto de 22 de mayo 2013).

Sobre los Servicios de Salud del BPS. El Directorio aprobó por unanimidad la difusión de un documento sobre el tema, en particular en lo relativo a los servicios del DEMEQUI y su desarrollo, el que recibió amplia difusión y fue remitido a todas las Juntas Departamentales del país, a ámbitos legislativos, ministerios y otros actores vinculados al tema de la salud. En el mismo se destaca que “no existe ningún aspecto que suponga que se esté trabajando para reducir o desmantelar servicios de salud en el BPS. Por el contrario”. Y se detallan una serie de acciones que demuestran en los hechos esta afirmación: los Planes Estratégicos 2006 – 2010 y 2011 – 2015 y los respectivos planes y proyectos específicos desarrollados para el Área de la Salud y el DEMEQUI, en particular; las inversiones millonarias realizadas y a realizarse en infraestructura (edificio y equipos); el desarrollo del Sistema Nacional de Pesquisa Neonatal para todos los nacimientos en el país y los acuerdos de complementación con ASSE en Pando, Cerro y otros aspectos; el ingreso y ascensos de personal (en un total de aproximadamente 900 trabajadores de Gerencia de Salud, la mitad ingresó o adquirió la condición de funcionario en el período 2005 – 2013); la propuesta de creación del Centro Nacional Especializado en Defectos Congénitos (ampliando los ya creados como el de Fibrosis Quística), para la totalidad de la población atendida en el Sistema Nacional Integrado de Salud (y no sólo, como hasta ahora, para los beneficiarios de la actividad privada de asignaciones familiares de ley vieja - No. 15.084- que no tuvieran cobertura mutual). Junto a ello se reafirma la continuidad y el desarrollo del sistema de Ayudas Extraordinarias o Especiales (AYEX), los traslados con hotelería y viandas para beneficiarios del interior del país, las prestaciones de prótesis, lentes y órtesis, y otros beneficios actuales.

Nuevos concursos de ingreso y ascenso. Se aprobaron bases de concurso para funcionarios del instituto a efectos de proveer 14 cargos de jefes especializados para ATYR. Por otro lado también se aprobaron bases de concurso público y abierto externo para proveer el cargo de Gerente de Administración y Control de Salud del BPS, cargo de alta gerencia del Organismo.

Becarios, pasantes y Operadores de telecentros. Se produjo una nueva renovación de becarios de ciencias económicas, los que tienen como principal destino nuestra área de recaudación. En esta oportunidad ingresaron 32 becarios, quedando una lista de 28 suplentes. También ingresaron 13 operadores de telecentros y centrales telefónicas quienes sustituyen a trabajadores que concursaron e ingresaron como funcionarios administrativos (ver Ya Está Resuelto de 22.5.2013). Y además se dispuso una pasantía informática. Se continúa así con la política de brindar oportunidades laborales temporales -principalmente a jóvenes- facilitando su experiencia y formación.

